



## **Resolución de Gerencia Municipal N° 0841-2019-MPY**

Yungay, **27 Dic 2019**

### **VISTOS:**

La Carta N° 01-2019-JHMY/EP, de fecha 21 de mayo de 2019, Resolución de Gerencia Municipal N° 0368-2019-MPY, Carta N° 02-2019-JHMY/EP, de fecha 24 de junio de 2019, Carta N° 03-2019-JHMY/EP, de fecha 28 de agosto de 2019, Informe N° 555-2019-MPY/07.11, de fecha 19 de noviembre de 2019, Informe N° 1378-2019-MPY/07.10, de fecha 27 de noviembre de 2019, Informe Legal N° 1002-2019-MPY/GAJ, de fecha 03 de diciembre de 2019, Informe N° 685-2019-MPY/05.10, de fecha 23 de diciembre de 2019, informe N° 0432-2019-MPY/GAF/06.40, de fecha 27 de diciembre de 2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante 01-2019-JHMY/EP, el Ing. Jesús Humberto Mejía Yauri presenta con Expediente Administrativo N° 00005658-201, de fecha 21.05.19, el Informe de Evaluación del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento, Rehabilitación del camino vecinal Punyan- Mazac-Loma- Patapata-Quillash, distrito de Yungay, Provincia de Yungay- Ancash" con código único N° 2292938, luego de haber realizado la revisión de actualización de costos del Expediente técnico, realizado por el Consultor Proyectista, y presentado al Evaluador. Cuyo Informe de Evaluación del Expediente Técnico, se tiene obrante a folios (02/11), por el cual se da por APROBADO el Expediente Técnico, asimismo se tiene a folios (14/18). La Ficha de Evaluación del Expediente Técnico, por el cual se concluye: APROBADO el estudio de mecánica de Suelos del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento, Rehabilitación del camino vecinal Punyan- Mazac-Loma- Patapata-Quillash, distrito de Yungay, Provincia de Yungay- Ancash";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0368-2019-MPY, de fecha 14 de junio de 2019. Se resuelve en el artículo primero: APROBAR, el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento, Rehabilitación del camino vecinal Punyan- Mazac-Loma- Patapata-Quillash, distrito de Yungay, Provincia de Yungay- Ancash" con código único N° 2292938; cuyo Presupuesto total del Proyecto asciende a la suma de S/5,522,626.86 (Cinco Millones Quinientos Veintidós Mil Seiscientos Veintiséis con 86/100 Soles), por el plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendarios y será ejecutado por tipo de contratación- Contrata;

Que, mediante Carta N° 02-2019, el Ing. Jesús Humberto Mejía Yauri presenta con Expediente Administrativo N° 00006883-2019, de fecha 24 de junio de 2019, obrante a folios (63), solicita el pago por el servicio de Consultoría para la Evaluación del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento, Rehabilitación del camino vecinal Punyan- Mazac-Loma- Patapata-Quillash, distrito de Yungay, Provincia de Yungay- Ancash" con código único N° 2292938, por el monto referencial de S/12,000.00. (Doce Mil con 00/100 soles), para lo cual adjunta sus respectivos documentos;

Que, mediante Carta N° 03-2019, el Ing. Jesús Humberto Mejía Yauri, presenta con Expediente Administrativo N° 00009132-2019, solicita el pago por el servicio de Consultoría para la Evaluación del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento, Rehabilitación del camino vecinal





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Punyan- Mazac-Loma- Patapata-Quillash, distrito de Yungay, Provincia de Yungay- Ancash” con código único N° 2292938, por el monto referencial de S/12,000.00. (Doce Mil con 00/100 soles), para lo cual adjunta sus respectivos documentos;

Que, de acuerdo al Informe N° 0555-2019-MPY/07.11 de fecha 19 de noviembre de 2019, emitido por el Jefe (e ) de la División de Estudios, Ing. Salvador Garrido Rivera, se desprende lo siguiente: La primera entrega del Informe de evaluación del Expediente Técnico y a la notificación de la Orden de Servicio con fecha 16 de abril del 2018 con un plazo máximo de 25 días calendarios, según termino de referencia para la evaluación respectiva, el cual fue entregada a la entidad con fecha 11 de mayo del 2019, mediante expediente administrativo 9710; por tanto, el servicio de evaluación del expediente técnico no presenta retraso; por lo que concluye: Solicitar la aprobación mediante acto resolutivo de la petición de pago por servicio de prestación generado con Expediente Administrativo N° 5658-2019; otorgando CONFORMIDAD a la Orden de prestación de Servicio N° 00000601-2019, de fecha 13 de abril de 2018, correspondiente a la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento, Rehabilitación del camino vecinal Punyan-Mazac-Loma- Patapata-Quillash, distrito de Yungay, Provincia de Yungay-Ancash”;

Que, asimismo mediante Informe N° 01378-2019-MPY/07.10, de fecha 27 de noviembre de 2019, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita la aprobación de la petición del pago mediante acto resolutivo, otorgando la CONFORMIDAD de los servicios prestados, para lo cual remite todos los actuados a la Gerencia Municipal;

Que, de acuerdo al Informe Legal N° 1002-2019-MPY/GAJ, de fecha 03 de diciembre de 2019, emitido por el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, habiendo revisado exhaustivamente los actuados administrativos, y estando a la información detallada en los informes y documentos adjuntos antes mencionados y la conformidad del jefe de la División de Estudios, de cuyos informes y los actuados administrativos se evidencia que se ha cumplido con la prestación de servicios; opina que, es PROCEDENTE el Pago por Prestación del Servicio de Consultoría, a favor del Ing. Jesús Humberto Mejía Yauri, con CIP N° 67538, por la suma de S/ 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Soles), ello en cumplimiento a la Orden de Prestación de Servicios N° 00000601-2018, por servicio de consultoría para evaluación del Expediente Técnico: “Mejoramiento, Rehabilitación del camino vecinal Punyan- Mazac-Loma- Patapata-Quillash, distrito de Yungay, Provincia de Yungay-Ancash”, con código único N° 2292938;

Que, mediante Informe N° 685-2019-MPY/05.10, de fecha 23 de diciembre de 2019, la C.P.C Rocio Guzmán Atao, Gerente de Planificación y Presupuesto, señala que, dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente Ejercicio Fiscal; por lo que, Concluye que ES PROCEDENTE emitir la factibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Soles), precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en el cumplimiento de lo solicitado, la misma que se encuentra registrado con la siguiente estructura funcional programática:

<b>Cadena Funcional</b>		
Secuencia Funcional (Nemónico)	0032	: 0031732 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
Fuente de Financiamiento	5	: RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	: RECURSOS DETERMINADOS, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recursos		:
Categoría Presupuestal	1	: PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
Programa	9002	: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS
Producto/Proyecto	3999999	: SIN PRODUCTO
Actividad	5000936	: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Función	03	: PLANEAMIENTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División Funcional	006	: GESTION
Grupo Funcional	0010	: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Meta	0001	:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Que, mediante informe N° 0432-2019-MPY/GAF/06.40, de fecha 27 de diciembre de 2019, el C.P.C. Luis Edinson Sánchez Vidal, Gerente de Administración y Finanzas, en mérito a los sustentos técnicos y opinión legal procedente, así como a la factibilidad presupuestal, eleva los actuados a la Gerencia Municipal y solicita se emita acto resolutivo aprobando el reconocimiento de pago por los servicios prestados en el ejercicio fiscal 2019, teniendo en cuenta que el servicio se realizó en el 2018, ascendente a la suma de S/ 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Soles);

Que, conforme es de verse de los informes emitidos por las áreas correspondientes, contando con la conformidad de la División de Estudios, Gerencia de Infraestructura, con la factibilidad presupuestal y opinión legal favorable, para el reconocimiento de pago por prestación de servicios de consultoría en el ejercicio fiscal 2018, a favor del Ing. Jesús Humberto Mejía Yauri, por el importe de S/ 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Soles), resulta viable disponer su reconocimiento mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, el Pago a favor del Ing. **JESÚS HUMBERTO MEJÍA YAURI**, con CIP N° 67538, por la suma de **S/ 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Soles)**, ello en cumplimiento a la Orden de Prestación de Servicios N° 00000601-2018, servicio de consultoría para evaluación del Expediente Técnico: *"Mejoramiento, Rehabilitación del camino vecinal Punyan-Mazac-Loma- Patapata-Quillash, distrito de Yungay, Provincia de Yungay-Ancash"*, con código único N° 2292938; cuyos servicios prestados corresponden al período 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y con los antecedentes originales a la Gerencia de Administración y Finanzas, para proseguir con el trámite de pago correspondiente, según sus funciones y atribuciones inherentes al cargo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY  
  
Elber J. Pomá Aban  
GERENTE MUNICIPAL

